



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**RESOLUCIÓN No. 07-2010.-**

Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.-

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, Institución de Derecho Público, establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre del 1997 y sus modificaciones, regularmente constituida en su sede principal, sito en la intersección formada por las Avenidas Luperón y 27 de Febrero, del Distrito Nacional, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por los Magistrados **Dr. Julio César Castaños Guzmán**, Presidente; **Dr. Roberto Rosario Márquez**, Miembro; **Dr. Mariano Américo Rodríguez Rijo**, Miembro; **Lcda. Aura Celeste Fernández Rodríguez**, Miembra; **Dra. Leyda Margarita Piña Medrano**, Miembra; **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro; **Dr. César Francisco Félix Félix**, Miembro; **Dr. John N. Guilliani Valenzuela**, Miembro; **Dr. Eddy de Jesús Olivares Ortega**, Miembro; y el **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

Dicta dentro de sus atribuciones legales la presente Resolución:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTO:** El artículo 2, del Título II, relativo a las Autoridades y Órganos Electorales, de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones.

**VISTO:** El artículo 4 de la Ley No. 275/97 (modificado por el artículo I, de la Ley No. 02/03 del 7 de Enero del 2003).

**VISTOS:** Los artículos 6, 7, 8 y 10 de la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones.

**VISTOS:** Los artículos 17 y siguientes, del Título IV, relativo a las Juntas Electorales, de la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno de la Junta Central Electoral, de fecha 13 de marzo de 2003.

**VISTO:** El oficio No. 09/2009, de fecha 06 de marzo de 2009 suscrito por el Sr. Bill Luis Peña Batista, Secretario de la Junta Electoral de El Peñón, mediante el cual remite la comunicación de revocación de renuncia de fecha 06 de marzo de 2009 suscrita por la Lcda. Dasia Lissette Segura López, 1era. Suplente del 2do. Vocal de la Junta Electoral de El Peñón, provincia Barahona.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 03-04/2009, de fecha 13 de abril de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita al Lic. Manuel De Jesús Perdomo Duarte, Coordinador General de Juntas Electorales y Partidos Políticos, un informe sobre el estatus de los miembros/as titulares y suplentes que integran las Juntas Electorales del país, a fin de saber cuáles juntas electorales tienen plazas vacantes y el motivo.

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.



**VISTO:** El oficio de fecha 13 de abril de 2009 suscrito por el Lic. Manuel De Jesús Perdomo Duarte, Coordinador General de Juntas Electorales, mediante el cual se le remite a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos un relación contentiva de un total de 30 Juntas Electorales, con 41 cargos vacantes por abandono, renuncia y fallecimiento de miembros/as titulares y suplentes.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 04-04/2009, de fecha 21 de abril de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita al Magistrado, Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, someter a la consideración del Pleno de esta Junta Central Electoral, la lista de Juntas Electorales que tienen plazas vacantes, ya sea porque sus miembros (as) titulares o suplentes han renunciado, o han abandonado el cargo o por fallecimiento; y a su vez requiere la autorización de ese alto organismo, a fin de que la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos inicie los trabajos de reestructuración de esas juntas, a la brevedad posible, en virtud de las elecciones congresionales y municipales que se aproximan.

**VISTO:** El oficio 10346, de fecha 07 de mayo de 2009 suscrito por el Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, mediante el cual autoriza a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos iniciar los trabajos de reestructuración de las Juntas Electorales, con posiciones vacantes, así como la estructuración de la recién creada Junta Electoral de Sabana Iglesia.

**VISTO:** El oficio PRES-JCE No. 0619/09, de fecha 11 de agosto de 2009, suscrito por el Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, mediante el cual solicita a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos agilizar los trabajos de reestructuración de Juntas Electorales, tomando en consideración que las Elecciones Congresuales y Municipales de 2010 serán celebradas dentro de nueve meses.

**VISTA:** La comunicación de fecha 17 de agosto de 2009, suscrita por la señora Dorca Balcácer y los señores Mario Cáceres, Mariano García, Amado Bencosme, Manuel Camacho, Ignacio Guzmán, Federico García, Silverio López, Benjamín García, Frank Lora y Gregorio Guzmán, todos/as de la ciudad de Moca, provincia Espaillat, mediante la cual expresan preocupación sobre la composición de las Juntas Electorales de Moca y Gaspar Hernández.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 10-08/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita a los magistrados miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, primero, que se autorice a la Coordinación General de Juntas Electorales y la Dirección de Inspectoría iniciar los trabajos de reestructuración y conformación de las Juntas Electorales de: 1.-Higüey, 2.-San Rafael del Yuma, 3.-Guaymate, 4.-Villa Hermosa, 5.-Miches, 6.-Sabana de la Mar, 7.-Ramón Santana, 8.-Guayacanes, 9.-Peralvillo, 10.-Yamasá, 11.-Distrito Nacional, 12.-San Juan de la Maguana, 13.-El Llano, 14.-Bánica, 15.-Peralta, 16.-Las Yayas, 17.-Estebanía, 18.-Vicente Noble, 19.-El Peñón, 20.-Cabral, 21.-Barahona, 22.-Paraíso, 23.-Enriquillo, 24.-Los Ríos, 25.-Jimaní, 26.-Postrer Río, 27.-Piedra Blanca, 28.-Maimón, 29.-Moca, 30.-Jarabacoa, 31.-Constanza, 32.-Puerto Plata, 33.-Altamira, 34.-Sabana Iglesia, 35.-Tamboril, 36.-Laguna Salada, 37.-Villa los Almácigos, 38.-Pepillo Salcedo, 39.-Las Matas de Santa Cruz, 40.-Fantino, 41.-El Factor, 42.-Santo Domingo Este, 43.-Sánchez y 44.-Las Terrenas; segundo, que el método a utilizar para la reestructuración y conformación de las Juntas Electorales antes mencionadas sea el mismo que se implementó en el recién pasado proceso de estructuración y reestructuración de Juntas Electorales. A saber: Los inspectores, previo a la reunión para la conformación o reestructuración de las Juntas Electorales, deberán llegar por lo menos con dos días de anticipación al municipio, para que constaten que las convocatorias hechas a la sociedad civil y los partidos políticos acreditados a las Juntas Electorales hayan sido notificadas con la debida anticipación; además, deberán comprobar que el lugar reúne las condiciones

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Valle, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraiso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Paraná, 32.-Moca, 33.-Yamaesá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.

necesarias para la realización del acto correspondiente (iluminación, ventilación, sillas suficientes, etc.); y que se hagan consultas a autoridades del municipio, reconocidas por su trabajo comunitario en el municipio correspondiente, al tiempo de determinar si los partidos políticos y la sociedad civil se han puesto de acuerdo sobre los miembros titulares y suplentes que ocuparán los cargos vacantes; si ha habido acuerdos, conversaciones, etc., para de esta manera prever cualquier impase que pudiera presentarse durante el acto pautado; Los inspectores deberán consultar con la debida anticipación, a los secretarios de las Juntas Electorales a reestructurar, sobre la forma en que fueron conformadas las mismas (propuestas de partidos), a fin de determinar si las vacantes corresponden a un consenso entre partidos; o si es un cargo que en su momento fue recomendado por la sociedad civil, o lo recomendó la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, en base a las propuestas no consensuadas en el municipio; y en las Juntas Electorales donde los Inspectores no logren conseguir el consenso, la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, con las propuestas utilizará criterios que le permitan hacer la recomendación al Pleno, más atinada y que garantice el mayor equilibrio.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 11-08/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita a los magistrados miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, reconsiderar la revocación de renuncia y aceptación de cargo de la 1era. Suplente del 2do. Vocal de la Junta Electoral de El Peñón, hecha el 06 de marzo de 2009, quien anteriormente fuere designada por el Pleno de este organismo, el 03 de octubre de 2007, mediante Resolución No. 05-2007.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 12-08/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita al Lic. Manuel De Jesús Perdomo Duarte, Coordinador General de Juntas Electorales y Partidos Políticos; y Doctor Juan Bautista Tavárez Gómez, Director de Inspectoría, primero, dirigir el proceso para completar la única vacante existente en Moca, correspondiente a la de 1er. Vocal; como también de que verifiquen si hay conformidad y confianza sobre la composición de la misma, entre los actores políticos del municipio; y segundo, pese a no haber cargos vacantes, realizar una visita al municipio de Gaspar Hernández, para que comprueben el desempeño que tuvo dicha Junta Electoral durante el pasado período de elecciones, como también comprueben que los miembros titulares y suplentes que integran la misma se desempeña en sus funciones, conforme lo establecido en la Ley Electoral.

**VISTA:** La comunicación de fecha 31 de agosto de 2009 suscrita por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante la cual le expresa a los señores Dorca Balcácer y los señores Mario Cáceres, Mariano García, Amado Bencosme, Manuel Camacho, Ignacio Guzmán, Federico García, Silverio López, Benjamín García, Frank Lora y Gregorio Guzmán, de la ciudad de Moca, provincia Espaillat, que su misiva fue conocida el lunes 24 de agosto de 2009, por la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, y se encomendó a los señores, Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez y Lic. Manuel de Jesús Perdomo Duarte, Director de Inspectoría y Coordinador General de Juntas Electorales, respectivamente, hacer las ponderaciones correspondientes en el municipio, en relación con sus inquietudes, con el inicio del cronograma de conformación y reestructuración de Juntas Electorales. Al mismo tiempo se les exhortó que su preocupación sea expresada en la reunión que se llevará a cabo en ese municipio, con los representantes de la Junta Central Electoral.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 15-09/2009, de fecha 28 de septiembre de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual se reitera la solicitud CJEyPP No. 10-08/2009, a los magistrados miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, referente a los inicios de los trabajos de reestructuración y conformación de 46 Juntas Electorales que presentan cargos vacantes; y se solicita que dichos trabajos se extiendan a aquellas Juntas

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Rios, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miche, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasa, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.

Electoral que durante el proceso de conformación y reestructuración pueden presentar cargos vacantes.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 18-10/2009, de fecha 30 de octubre de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual informa al Lic. Manuel De Jesús Perdomo Duarte, Coordinador General de Juntas Electorales y Partidos Políticos; y Doctor Juan Bautista Tavárez Gómez, Director de Inspectoría, la decisión de encomendarles la convocatoria del proceso de reestructuración de la Junta Electoral del Distrito Nacional, cuya sesión fue prevista celebrarse el miércoles 11 de noviembre de 2009, a las 06:00 p.m., en la sede de esa institución, a fin de que los magistrados miembros que integran la Comisión dirijan el proceso, para completar las dos vacante existentes, correspondientes al Presidente y 1er. Miembro de la misma, como además se le solicita realizar las convocatorias de lugar, para el día indicado, las cuales, además de estar dirigidas a los partidos políticos acreditados en esta Junta Electoral y a los miembros de la sociedad civil, deberá especificar el motivo de la sesión, a fin de que los mismos depositen sus propuestas con la debida anticipación y no aleguen ignorancia de lo que se va a tratar.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 26-12/2009, de fecha 03 de diciembre de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita a los magistrados miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, la remisión de los informes concernientes al proceso de reestructuración y conformación de Juntas Electorales, que se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre del presente año, en virtud del mandato otorgado por el Pleno de la Junta Central Electoral, a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, en su sesión administrativa celebrada el 06 de mayo de 2009.

**VISTO:** El oficio OCA No.6509/09, de fecha 05 de diciembre de 2009 suscrito por el Magistrado, Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, mediante el cual remite a la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, los informes de reestructuración concernientes a 29 Juntas Electorales con cargos vacantes.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 33-12/2009, de fecha 30 de diciembre de 2009, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita al Magistrado, Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, someter a la consideración del Pleno, el conocimiento de 44 nombres, ocupar las posiciones vacantes en las Juntas Electorales siguientes: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miche, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso y 23.-El Peñón.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 02-01/2010, de fecha 08 de enero de 2010, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual informa a los magistrados miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, que no han sido remitidos a la CJEyPP los informes de reestructuración de las Juntas Electorales de 1.-Sabana de la Mar, 2.-El Valle, 3.-Guayacanes, 4.-Consuelo, 5.-Bajos de Haina, 6.-Villa Altigracia, 7.-San Juan de la Maguana, 8.-Las Matas de Farfán, 9.-Villa Jaragua, 10.-Jima Abajo, 11.-Loma de Cabrera, 12.-Hostos, 13.-Peralta, 14.-Estebanía, 15.-Barahona, 16.-Piedra Blanca, 17.-Maimón, 18.-Puerto Plata, 19.-Altamira, 20.-Imber, 21.-Villa Montellano, 22.-Sabana Iglesia, 23.-Tamboril, 24.-Villa los Almácigos, 25.-Santo Domingo Este, 26.-Pedro Brand, 27.-Los Acarrizos, 28.-Santo Domingo Oeste, 29.-Cabrera, 20.-Sánchez, 30.-Comendador.

**VISTO:** El oficio OCA No.030/10, de fecha 08 de enero de 2010 suscrito por el Magistrado, Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular de la Cámara Administrativa de la Junta Central

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.-

Electoral, mediante el cual remite a la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, los informes de reestructuración concernientes a 13 Juntas Electorales con cargos vacantes.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 04-01/2010, de fecha 13 de enero de 2010, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita al Magistrado, Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, someter a la consideración del Pleno, la recomendación de dieciséis personas para ocupar las posiciones vacantes en las Juntas Electorales de 1.-Sabana de la Mar, 2.-Estebanía, 3.-Jima Abajo, 4.-Tamboril, 5.-Piedra Blanca, 6.-Maimón, 7.-Puerto Plata y 8.-Peralta.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 05-01/2010, de fecha 13 de enero de 2010, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita al Magistrado, Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, someter a la consideración del Pleno, el conocimiento de 13 nombres, a fin de que ocupen las posiciones vacantes en las Juntas Electorales: 1.-Distrito Nacional, 2.-Moca, 3.-Yamasá, 4.-Guaymate, 5.-Villa Hermosa y 6.-Constanza.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 06-01/2010, de fecha 14 de enero de 2010, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual solicita a los magistrados miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, instruir a las instancias correspondientes, para que se inicien los trabajos de reestructuración de las Juntas Electorales de las Yayas de Viajamas y Cabral, avocándose exclusivamente, para el caso de Las Yayas de Viajamas, al cargo del 1er. Vocal; y para el caso de Cabral, al cargo del 2do. Suplente del 2do. Vocal.

**VISTO:** El oficio CJEyPP No. 12-02/2010, de fecha 02 de febrero de 2010, suscrito por la Magistrada Aura Celeste Fernández R., Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, mediante el cual remite al Magistrado, Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, la lista de candidatos/as propuestos/as para ocupar los cargos vacantes existentes en la Junta Electoral del Distrito Nacional, la cual fue generada a raíz de los documentos depositados, en razón del proceso de reestructuración llevado a cabo el pasado 11 de noviembre de 2009, en la sede de la misma.

**VISTA:** El Acta de la Audiencia Pública del Pleno de la Junta Central Electoral No. 07/2010, de fecha 17 de febrero de 2010, que se celebró con la participación de los delegados de los partidos políticos reconocidos, en la cual consta la relación de setenta y cuatro personas propuestas para ocupar cargos vacantes en treinta y siete Juntas Electorales del país.

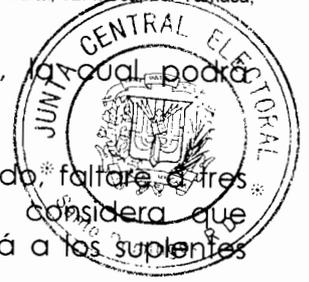
**VISTA:** El Acta de la Sesión Administrativa Ordinaria del Pleno de la Junta Central Electoral, levantada en fecha 22 de febrero de 2010 (Acta No.08/2010), en la que consta la decisión para completar las vacantes por renunciadas, muertes y abandono de cargos hechos por miembros titulares y suplentes de las Juntas Electorales de: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:** Todas y cada una de las piezas precedentemente indicadas y el apoderamiento de que ha sido objeto El Pleno de esta Junta Central Electoral.

**CONSIDERANDO:** Que las Juntas Electorales se compondrán de un presidente y dos vocales y que cada uno de ellos tendrán dos suplentes, con excepción de la Junta Electoral del Distrito

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraiso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.-

Nacional, los cuales serán designados por la Junta Central Electoral, la cual podrá removerlos y aceptarles sus renunciaciones.



**CONSIDERANDO:** Que cuando un miembro titular, regularmente convocado, faltare a tres sesiones consecutivas, sin excusa previa debidamente justificada, se considera que automáticamente ha renunciado a su cargo y que igual trato se le dará a los suplentes cuando sean llamados a integrar las Juntas Electorales correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que los suplentes de los miembros de las Juntas Electorales reemplazarán a éstos, temporalmente, en caso de recusación, de excusa legítima, o cuando sin ella, dejaren de concurrir a integrar las juntas a la hora señalada para una sesión.

**CONSIDERANDO:** Que no podrán ser miembros de las Juntas Electorales personas que formen parte de cualquiera de los poderes del Estado, ni de organismos municipales.

**CONSIDERANDO:** Que al designar los miembros y secretarios de las Juntas Electorales y sus respectivos suplentes sustitutos, se deberá tratar de designar a individuos que no estén afiliados a ningún partido político; y si esto no fuere posible, se deberá nombrar a afiliados no activistas de dos o más partidos políticos reconocidos, de tal modo que ninguno de estos tengan mayoría de voto en la junta y, especialmente, se tratará en todos los casos de que el presidente y el secretario, así como sus respectivos suplentes y sustitutos, pertenezcan a partidos políticos distintos.

**CONSIDERANDO:** Que en caso de que faltare un miembro titular o suplente, llenará la vacante uno cualquiera de los suplentes de los miembros titulares.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos ponderó, en los casos donde hubo consenso, cada uno de los informes y comprobó que los procesos llevados a cabo en cada una de las Juntas Electorales fueron cumplidos con los requerimientos de forma y fondo que previamente fueron establecidos para la composición e integración de las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que para los casos en que no hubo consenso, fueron ponderadas cada una de las propuestas y currículos contenidos en los informes de reestructuración de nuestros inspectores, los cuales fueron sometidos por los partidos políticos y miembros de la sociedad civil de cada municipio, habiendo tomado en cuenta la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos: o los méritos de los/as candidatos/as propuestos/as; o los que fueron más votados/as, en los casos en que el mecanismo que en los municipios se decidió para la escogencia, fue el de votación; o a qué partido correspondía hacer la propuesta de la posición vacante, en virtud de que la junta electoral correspondiente se reestructuró en el pasado, conforme un equilibrio de las fuerzas políticas participantes.

**CONSIDERANDO:** Que en el desarrollo de la Audiencia Pública del Pleno de la Junta Central Electoral (Acta No. 07/2010 de fecha 17 de febrero de 2010), en la que se conoció la relación de setenta y cuatro personas propuestas para ocupar cargos vacantes en treinta y siete Juntas Electorales del país, no fue presentada objeción alguna por parte de los delegados de los partidos políticos presentes en dicha audiencia y habiéndose otorgado un plazo de tres días para que hicieran sus reparos, a la fecha de la presente Resolución no ha sido depositado en este organismo escrito alguno.

**CONSIDERANDO:** Que las Elecciones Congresuales y Municipales de 2010, se celebrarán el tercer domingo del próximo mes de mayo y que en razón de ello se estima pertinente que las Juntas Electorales estén debidamente conformadas, a fin de garantizar la correcta composición de las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que las Juntas Electorales estén debidamente conformadas y que sus miembros titulares y suplentes estén formalmente designados, antes

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.

de las Elecciones Congressuales y Municipales de mayo de 2010, a fin de que puedan cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones que la ley y los reglamentos ponen a su cargo.

Habiendo ponderado los escritos, informes y observaciones formuladas por las personas precedentemente citadas y por la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos en las fechas anteriormente citadas, el Pleno de la Junta Central Electoral, cuyas decisiones se encuentran consignadas en el Acta de Sesión Administrativa Ordinaria No. 08-2010, del 22 de febrero de 2010, en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Ordenar** como al efecto **Ordena** que se designen, asciendan y promuevan, las personas que a continuación detallamos, quienes fueron propuestos para conformar las Juntas Electorales de: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional:



*[Handwritten signature]*

No.	JUNTA ELECTORAL	CARGO PROPUESTO	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS	CÉDULA NO.
1	EL FACTOR	2DO. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	RAMÓN ANTONIO ALMÁNzar MARÍA	136-0002050-0
2	BÁNICA	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	RAFAEL ANTONIO LORENZO ALCÁNTARA	015-0000481-5
3	BÁNICA	1ERA. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	MARÍA SUSANA BALDEYAQUE ANGOMÁS	015-0000075-5
4	EL LLANO	1ER. VOCAL	EDDY EMILIO PÉREZ CABRERA (ASCENDIDO)	110-0003510-2
5	EL LLANO	1ERA. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	SOMARYS PEÑA BAUTISTA (ASCENDIDA)	110-0001596-3
6	EL LLANO	2DA. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	JACKELIN LIMA CABRERA	110-0003002-0
7	LAGUNA SALADA	1ERA. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	FULVIA ANTONIA ARIAS ACOSTA	092-0006823-8
8	FANTINO	1ER. SUPLENTE DE LA 1ERA. VOCAL	JOSÉ ANTONIO ACOSTA REYES	047-0091594-7
9	RAMÓN SANTANA	2DA. SUPLENTE DE LA 2DA. VOCAL	CLEMENCIA ALTAGRACIA ZAPATA	030-0000393-3
10	VICENTE NOBLE	PRESIDENTE	LUÍS FERRERAS GÓMEZ (ASCENDIDO)	079-0000081-6
11	VICENTE NOBLE	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	FELIBERTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ	079-0001822-2
12	VICENTE NOBLE	1ER. VOCAL	EUSEBIO CUEVAS MÉNDEZ (EX-PRESIDENTE)	079-0000031-1
13	VICENTE NOBLE	1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	GENARO MATOS MATOS	079-0004280-0
14	TAMAYO	1ER. VOCAL	RAFAEL MEDINA ALCÁNTARA (ASCENDIDO)	076-0009363-2
15	TAMAYO	1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	GABRIEL MEDINA CÉSPEDES (ASCENDIDO)	076-0008070-4
16	TAMAYO	2DO. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	JORGE LUÍS FÉLIZ GUILLERMO	076-0001148-5
17	LOS RÍOS	2DA. SUPLENTE DE LA 2DA. VOCAL	NEYDIS ANTONIA MÉNDEZ SENA	078-0008146-0
18	JARABACOA	2DO. SUPLENTE DE LA PRESIDENTA	CÉSAR AUGUSTO TERRERO	050-0002119-5
19	PADRE LAS CASAS	2DA. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	FIOR DALIZA ALCÁNTARA PIÑA	017-0000495-3
20	MICHES	1ER. SUPLENTE DE LA PRESIDENTA	FERNANDO ANTONIO DÍAZ CABRERA (ASCENDIDO)	029-0001976-7
21	MICHES	2DO. SUPLENTE DE LA PRESIDENTA	EUSEBIO SANTANA CONTRERAS	029-0009566-8
22	MICHES	1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	FRANCISCO PICHARDO ESPINAL	029-0004438-5
23	PERALVILLO	2DO. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	LEONEL DE LA CRUZ MORLA	005-0037378-2
24	SAN RAFAEL DEL YUMA	2DA. VOCAL	ANGELA DEL ROSARIO RONDON (ASCENDIDA)	085-0005043-3
25	SAN RAFAEL DEL YUMA	2DA. SUPLENTE DE LA 2DA. VOCAL	MERCEDES ALTAGRACIA MARTÍNEZ MIESES	085-0000234-3
26	HIGÜEY	PRESIDENTE	JOSÉ RAUL CORPORAN CHEVALIER	028-0036164-0

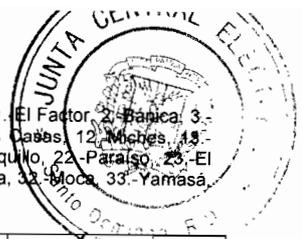
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*C.F.F.*

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Banica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Rios, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Miches, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraíso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.-



No.	JUNTA ELECTORAL	CARGO PROPUESTO	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS	CÉDULA NO.
27	HIGUEY	1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	PAUL ANTHONY BESWICK BÁEZ	001-0771622-7
28	HIGUEY	2DO. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	JUAN ESTEBAN GUERRERO PRANDY	028-0008369-9
29	HIGUEY	2DA. VOCAL	IRENE ALTAGRACIA DEL CARMEN DE JESÚS SÁNCHEZ NÚÑEZ (ASCENDIDA)	028-0003656-4
30	LAS TERRENAS	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	RAMÓN ALMONTE HERNÁNDEZ	066-0014474-2
31	PEPILLO SALCEDO	1ERA. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	REYNA DE LOS ÁNGELES CABREJA ESPINAL	086-0001391-9
32	MELLA	PRESIDENTE	LUÍS ARCIDES PÉREZ CASILLA (ASCENDIDO)	020-0008654-2
33	MELLA	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JUAN TOMÁS SENA SEGURA	114-0000091-2
34	JIMANÍ	2DO. VOCAL	CLUNIS MOQUETE TRINIDAD (ASCENDIDO)	077-0000868-8
35	JIMANÍ	1ER. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	LEONCIO TRINIDAD DOTEL (ASCENDIDO)	077-0003091-4
36	JIMANÍ	2DO. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	MARÍA DE LA CRUZ NOVAS NOVAS DE NOVAS	077-0001238-3
37	CRISTÓBAL	PRESIDENTE	ALEJANDRO MATOS PÉREZ (ASCENDIDO)	020-0011976-4
38	CRISTÓBAL	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	OSVALDO CUEVAS MATOS (ASCENDIDO)	020-0010306-5
39	CRISTÓBAL	2DO. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	TOMÁS ALCIDES CUEVAS PÉREZ	020-0010306-5
40	ENRIQUILLO	1ERA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EUDE MARÍA FERNÁNDEZ TURBÍ	021-0001568-0
41	ENRIQUILLO	2DO. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	FRANCISCO ALONZO FÉLIZ SÁNCHEZ	001-0049083-8
42	ENRIQUILLO	1ERA. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	RUDIRANIA FÉLIZ CUEVAS	021-0006866-3
43	PARAÍSO	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JOSÉ DAVID ACOSTA SALDAÑA	080-0003476-2
44	EL PEÑÓN	1ERA. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	DASIA LISSETTE SEGURA LÓPEZ (REPOSICIÓN)	001-0522022-2
45	SABANA DE LA MAR	1ERA. VOCAL	LIDIA INMACULADA DEL PILAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (ASCENDIDA)	067-0005126-8
46	SABANA DE LA MAR	1ERA. SUPLENTE DE LA 1RA. VOCAL	ADOLFINA PIMENTEL	067-0002173-3
47	SABANA DE LA MAR	2DA. SUPLENTE DE LA 1RA. VOCAL	AURA ISABEL GÓMEZ GARCÍA (REMOVIDA)	067-0002384-6
48	SABANA DE LA MAR	2DA. SUPLENTE DE LA 2DA. VOCAL	ELUPINA PINALES HERNÁNDEZ	067-0001827-5
49	ESTEBANÍA	2DO. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	EDIS FERNANDO SÁNCHEZ	010-0030688-4
50	JIMA ABAJO	1ER. SUPLENTE DE LA PRESIDENTA	JUAN ANDRÉS MUÑOZ	047-0094541-5
51	TAMBORIL	1ER. VOCAL	JULIO CESAR DÍAZ RODRÍGUEZ (ASCENDIDO)	032-0003057-9
52	TAMBORIL	1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	JUAN ANTONIO GUICHARDO CARABALLO (ASCENDIDO)	032-0015826-3
53	TAMBORIL	2DO. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	AGUSTÍN EDUARDO ÁLVAREZ FERREIRA	032-0010852-4
54	PIEDRA BLANCA	2DO. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	LUÍS ANÍBAL PAULINO BRITO	123-0008744-7
55	MAIMÓN	2DO. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	MARY LUZ QUEZADA ROSARIO	123-0010596-7
56	PUERTO PLATA	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MIRNA DOLORES SANTOS	037-0061923-6
57	PUERTO PLATA	1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	VÍCTOR DARÍO VÁSQUEZ BURGOS	037-0005537-3
58	PUERTO PLATA	1ER. SUPLENTE DE LA 2DA. VOCAL	JOSÉ APOLINAR RODRÍGUEZ ULLOA	031-0225469-9
59	PERALTA	2DA. VOCAL	CARMEN LILIAN PÉREZ DÍAZ (ASCENDIDA)	106-0002028-2
60	PERALTA	1ER. SUPLENTE DE LA 2DA. VOCAL	ESTIBEZON RAINER MATOS MARTÍNEZ	106-0008178-9
61	MOCA	1ER. VOCAL	LUÍS JOSÉ DISLA BELLIARD (REPOSICIÓN)	054-0001190-3
62	YAMASÁ	2DO. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	TOMAS FRANCISCO	005-0000267-0
63	GUAYMATE	PRESIDENTA	FÁTIMA ALTAGRACIA DELGADO MORALES (ASCENDIDA)	103-0004400-4
64	GUAYMATE	1ER. SUPLENTE DE LA PRESIDENTA	FELIZ CONFESOR DE AZA DE AZA	103-0004310-5
65	GUAYMATE	2DO. VOCAL	CASIMIRO ANTONIO RIVERA (ASCENDIDO)	103-0004631-4
66	VILLA HERMOSA	2DO. VOCAL	YSIDRO PILIER CEDEÑO	026-0015566-3

RESOLUCION No. 07-2010.- Por la que se completan setenta y cuatro (74) cargos vacantes de las siguientes Juntas Electorales: 1.-El Factor, 2.-Bánica, 3.-El Llano, 4.-Laguna Salada, 5.-Fantino, 6.-Ramón Santana, 7.-Vicente Noble, 8.-Tamayo, 9.-Los Ríos, 10.-Jarabacoa, 11.-Padre las Casas, 12.-Moca, 13.-Peralvillo, 14.-San Rafael del Yuma, 15.-Higüey, 16.-Las Terrenas, 17.-Pepillo Salcedo, 18.-Mella, 19.-Jimaní, 20.-Cristóbal, 21.-Enriquillo, 22.-Paraiso, 23.-El Peñón, 24.-Sabana de la Mar, 25.-Estebanía, 26.-Jima Abajo, 27.-Tamboril, 28.-Piedra Blanca, 29.-Maimón, 30.-Puerto Plata, 31.-Peralta, 32.-Moca, 33.-Yamasá, 34.-Guaymate, 35.-Villa Hermosa, 36.-Constanza y 37.-Distrito Nacional.-

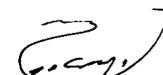
No.	JUNTA ELECTORAL	CARGO PROPUESTO	NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS	CÉDULA NO.
			(ASCENDIDO)	
67	VILLA HERMOSA	2DO. SUPLENTE DEL 2DO. VOCAL	JUAN RIVERA	024-0087787-4
68	CONSTANZA	1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ODILIS DEL ROSARIO HOLGUIN GARCÍA (ASCENDIDO)	053-0001038-5
69	CONSTANZA	2DO. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL VARGAS CANELA	053-0000657-3
70	DISTRITO NACIONAL	PRESIDENTA	ZAIDA MARÍA DE LA CRUZ R. DE HERNÁNDEZ (ASCENDIDA)	001-0083326-8
71	DISTRITO NACIONAL	1ER. MIEMBRO	ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO (ASCENDIDO)	001-1067237-5
72	DISTRITO NACIONAL	2DO. MIEMBRO	LUÍS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI (ASCENDIDO)	012-0009315-9
73	DISTRITO NACIONAL	1ER. SUPLENTE DEL 2DO. MIEMBRO	JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ	001-0087953-5
74	DISTRITO NACIONAL	2DO. SUPLENTE DEL 2DO. MIEMBRO	JEAN ALAIN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	001-0947368-6

**SEGUNDO: Ordenar** como al efecto **Ordena** que la presente Resolución sea remitida a la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral y a la Coordinación General de Juntas Electorales, a los fines correspondientes, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de esta Junta Central Electoral.

**TERCERO: Ordenar** como al efecto **Ordena** que la presente Resolución sea publicada en la Tablilla de Publicaciones y la página web de la Junta Central Electoral, como también se disponga su notificación a todas y cada una de las partes interesadas, conforme lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 03 de marzo de 2004.

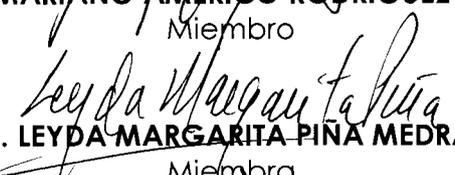
Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

  
**DR. JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
 Presidente

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
 Miembro

  
**DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO**  
 Miembro

  
**LICDA. AURA CÉLESTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
 Miembro

  
**DRA. LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO**  
 Miembra

  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
 Miembro

  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
 Miembro

  
**DR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA**  
 Miembro

  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
 Miembro

  
**DR. RAMON HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**  
 Secretario General